

ACTAS DE LAS SESIONES PREPARATORIAS

DE LA

COMISION DE INSTRUCCION SECUNDARIA

DEL

Congreso Jeneral de Enseñanza

IDEAS QUE SE SOMETERÁN A LA ASAMBLEA
PARA QUE SIRVAN DE BASE A LA DISCUSION DE LOS TEMAS
RESPECTIVOS



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA, LITOGRAFÍA I ENCUADERNACION BARCELONA
Calle de la Moneda, 807 a 843

—
1902

ACTAS DE LAS SESIONES PREPARATORIAS

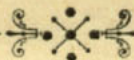
DE LA

COMISION DE INSTRUCCION SECUNDARIA

DEL

Congreso Jeneral de Enseñanza

IDEAS QUE SE SOMETERÁN A LA ASAMBLEA
PARA QUE SIRVAN DE BASE A LA DISCUSION DE LOS TEMAS
RESPECTIVOS



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA, LITOGRAFÍA I ENCUADERNACION BARCELONA
Calle de la Moneda, 807 a 843

—
1902

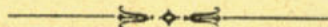


ADVERTENCIA

La Comision de instruccion secundaria del Congreso Jeneral ha formulado en varias sesiones preparatorias, sobre los diversos temas sometidos a su estudio, algunas ideas concretas que puedan servir de base a las deliberaciones del Congreso. Al publicar las actas que contienen esas ideas, la Comision ha creido simplificar los debates i disminuir en lo posible los inconvenientes del corto tiempo que la asamblea tiene disponible para sus trabajos.

JUAN N. ESPEJO,
Presidente.

Julio Montebruno L.,
Secretario.



Actas de las Sesiones Preparatorias

Sesion en 9 de diciembre de 1902

Fué presidida por don Juan N. Espejo i asistieron los señores Aguirre Várgas, Araya Bennett, Ducoing, Fernández, Lenz, Mac-Mahon, Poenisch, Reiche, Stringe i el secretario.

Se puso en estudio el tema III:

Correlacion entre los diversos órdenes de enseñanza i engraje que convendría establecer al final del tercer año con los estudios que han de hacerse en los establecimientos prácticos especiales.

Despues de oir a don Francisco Araya Bennett, relator del tema, se aceptó la conclusion de que no era posible establecer engranaje entre las materias respectivas, i que la correlacion que pudiera existir entre los años de estudios de ámbos órdenes de enseñanza debia ser determinada por la enseñanza especial misma en vista de las necesidades particulares de cada una de las escuelas en que se halla subdividida.

En la discusion de la segunda parte del acuerdo anterior, prevaleció, ademas, la opinion de que la enseñanza especial debia basarse, en lo posible, sobre la secundaria, a fin de permitirle concentrar todos sus esfuerzos al ensanche i perfeccionamiento de las materias que le son privativas.

El señor Araya sostuvo que así como la secundaria podia ser base de ramas especiales de enseñanza, una buena instruccion primaria era tambien un excelente punto de arranque de la instruccion técnica. I, como en la enseñanza especial existe la misma gradacion que en la jeneral, ámbas deben seguir su curso, atendiendo solo a sus fines particulares sin buscar conexiones perturbadoras.

Sesion en 11 de diciembre de 1902

Presidió don Juan N. Espejo i asistieron los señores Aguirre Várgas, Fernández, Lenz, Mac-Mahon, Stringe, Várgas i el secretario.

Don Francisco Mac-Mahon desarrolló el tema IV, de que es relator:

**¿Qué medios deben emplearse para asociar a las familias
en la obra de la enseñanza i de la educacion?**

Se acordó que entre los medios principales para obtener la antedicha cooperacion debian indicarse los siguientes:

1.º Establecimiento de profesores jefes encargados de armonizar la enseñanza, de cuidar que se ordenen las tareas i se impongan los castigos debidamente, i de suministrar a quien corresponda todas las informaciones referentes a los alumnos de su cargo.

2.º Comunicaciones a los padres o apoderados en las cuales se les dé cuenta con claridad no solo de los defectos i faltas, sino tambien de los progresos de sus hijos o pupilos.

3.º Redaccion de un formulario en que se espresen todas las obligaciones que los padres o apoderados tienen que cumplir respecto del colegio para obtener la armonía que se desea entre la enseñanza escolar i la educacion doméstica.

4.º Reunion periódica, total o parcial, de los profesores del establecimiento, a fin de buscar un acuerdo comun sobre las medidas a que convenga recurrir en orden a los alumnos, i sobre las comunicaciones de escepcional importancia que convenga hacer a los padres o apoderados.

5.º Solicitar del Consejo de Instruccion Pública una resolucion que impida a los alumnos despedidos de un establecimiento del Estado, ingresar en cualquiera de los demas durante ese año, o rendir los exámenes correspondientes.

Sesion en 13 de diciembre de 1902

Presidió don Juan N. Espejo i asistieron los señores Aguirre Vargas, Díez, Lenz, Mac-Mahon, Poenisch, Stringe, Wieghardt i el secretario.

Se puso en discusion el tema número X:

Idiomas extranjeros: revision de los programas; metodologia jeneral i testos; importancia de la traduccion en la ensenanza de estos idiomas.

Oídas las esplicaciones del relator don Rodolfo Lenz, se aceptaron las conclusiones siguientes:

1.ª El actual plan de estudios de idiomas extranjeros presenta algunas dificultades que conviene subsanar.

a) La distribucion de los alumnos tiene que ser tan irregular que en los últimos años habrá seguramente clases que no cuenten con los necesarios para su funcionamiento;

b) Para conseguir un buen horario, será preciso hacer las clases de los distintos idiomas del mismo curso a la misma hora, lo que a veces tendrá inconvenientes difíciles de evitar;

c) El nuevo plan es mucho mas costoso que el antiguo. Se puede calcular que en un liceo que cuente con un número nor-

mal de alumnos el aumento de gastos que exigen las clases de idiomas es de 6 a 8000 pesos;

d) Es de temer que no haya bastantes profesores competentes para confiarles las nuevas clases que deben abrirse en los liceos de primer orden;

e) El resultado poco satisfactorio de la enseñanza de idiomas segun el plan antiguo era imputable a la falta de competencia de ciertos profesores; de modo que mientras éstos no se eliminen, un simple cambio de plan no bastará para conseguir mejor éxito;

f) Aun contando con buenos profesores, es dudoso que el conocimiento mas intensivo que se obtenga de una lengua enseñada en seis horas semanales durante tres años, sea preferible al conocimiento un poco ménos completo de dos idiomas;

g) La continuacion del idioma principal con dos horas semanales de clase en los años superiores es insuficiente.

Considerada en su conjunto, el resultado de la enseñanza del frances como idioma principal en las humanidades con 24 horas semanales por todo, será apenas superior al que se obtenia con el programa precedente que consultaba 19 horas. En el idioma secundario, se alcanzará con 12 horas decididamente mucho ménos que con las 17 que fija el plan anterior;

h) Con el nuevo plan; será difícil que un alumno pueda aprender tres idiomas; mientras que durante la vijencia del antiguo hubo no pocos que alcanzaron dicho resultado.

2.º Es indispensable que todos los profesores sigan, en lo esencial, el método directo de enseñanza.

3.º Seria conveniente que se fijase con bastante exactitud no solo la materia gramatical que corresponda a cada año, sino tambien el vocabulario; lo que solo puede conseguirse, adoptando un libro determinado de lectura.

4.º En los años medios i superiores deben hacerse traducciones al idioma extranjero para procurar la correccion gramatical.

5.º Las traducciones al castellano en ningun caso deben hacerse falsificando la fudole del idioma patrio. La interpretacion de la frase escrita en idioma extranjero vale mas que su traduccion literal en castellano incorrecto.

6.º Todo profesor de idiomas extranjeros debe hablar correctamente el castellano.

7.º Conviene prohibir el empleo de textos que no tengan la aprobacion universitaria.

Sesion en 16 de diciembre de 1902

Presidió don Juan N. Espejo i asistieron los señores Aguirre Vargas, Araya Bennett, Hanssen, Lenz, Mac-Mahon, Stringe, Tafelmacher, Vargas, Wieghardt i el secretario.

Puesto en estudio el tema XVII:

Revision de los programas de ciencias i matemáticas

Su relator don Augusto Tafelmacher dió lectura a las conclusiones que a continuacion se espresan i que fueron aprobadas por unanimidad:

1.^a El programa en vijencia de matemáticas debe mantenerse íntegramente;

2.^a La contabilidad, como ramo que no corresponde a los fines que persigue la enseñanza secundaria, debe suprimirse, o ser materia de una clase especial i facultativa que podría colocarse en el tercer año de humanidades;

En caso de que no se acepte esta segunda conclusion, se propone la siguiente:

2.^a bis. La contabilidad se estudiará en el tercer año de humanidades, a partir del 15 de julio de cada año i en dos horas semanales de clase, debiendo limitarse la enseñanza a la explicacion i práctica de las reglas jenerales correspondientes al ramo; i

3.^a La cosmografía se tratará en el 5.^o año, en dos horas semanales, a partir del 1.^o de julio, i en el 6.^o en igual número de clases, pero durante todo el año.

En seguida, el señor Wieghardt hizo la relacion del tema XV que tiene a su cargo i que está enunciado en la pregunta:

¿Convienen separar el estudio de la Jeografía de la Historia?

Se acordó, aceptando la idea del relator, sostener la afirmativa de dicha proposición.

El secretario habló después sobre el tema XII que le corresponde relatar:

Historia i Jeografía: revisión de los programas.

Alcanzó a presentar las siguientes conclusiones:

1.^a Division del curso en dos ciclos de tres años cada uno.

2.^a Separacion de la historia i de la jeografía desde el primer año de humanidades. En el primer ciclo la separacion se refiere solo a que las materias respectivas deben tratarse en horas diferentes, sin alternarlas de un modo regular en cada semana. En el segundo ciclo ámbos ramos formarán asignaturas apartes, que conviene sean confiadas a un mismo profesor.

3.^a En el primer ciclo prevalecerán la historia i jeografía de América i especialmente de Chile. Se enseñarán, además, algunos de los principales acontecimientos europeos de la edad moderna i contemporánea, relacionándolos con los que de ellos se deriven en América, i la jeografía sumaria de los continentes que se encuentran en el hemisferio oriental.

En el primer año se estudiarán, en sus rasgos físicos i costumbres mas notables, cierto número de pueblos bárbaros, elijiéndolos entre los que mejor puedan caracterizar las diversas rejiones jeográficas del globo i servir para comprender las fases mas importantes por que ha pasado la civilizacion. Tal estudio exige necesariamente el uso de láminas adecuadas, en torno de las cuales se haga la enseñanza.

De la historia de la antigüedad el programa del primer ciclo no elejirá sino aquellos hechos de que no se pueda prescindir para la intelijencia de los que en él se traten de la edad moderna o que sean indispensables para que los alumnos no ignoren la existencia de la civilizacion greco-latina.

4.^a El segundo ciclo comprenderá el estudio sistemático de la historia i de la jeografía, debiendo tener ámbas asignaturas por lo ménos dos horas semanales cada una.

5.^a En el cuarto año el estudio de la jeografía comenzará por la jeografía física jeneral. Los ejemplos que deban citarse en esta enseñanza se elejirán de preferencia entre los que ofrece la América i sobre todo Chile. Las nociones de jeografía matemática se reducirán a lo estrictamente necesario.

6.^a Se dará la mayor estension a la jeografía de América i Europa; la de los demas continentes será sumaria.

7.^a En la descripcion particular de cada país se estudiarán con preferencia los factores económicos, no descuidando ninguno de los que tengan o puedan tener relacion con Chile. La jeografía física especial tendrá siempre mayor desarrollo i se tratará con mas detenimiento que la política.

Las anteriores conclusiones fueron aprobadas, ménos la 3.ª, que despues de un debate en que tomaron parte los señores Várgas, Araya i el secretario, quedó en discusion, como el resto del tema, para la próxima conferencia.

Sesion en 21 de diciembre de 1902

Presidió don Juan N. Espejo i asistieron los señores Aguirre Várgas, Fernández, Mac-Mahon, Poenisch, Reiche, Stringe, Várgas, Vicuña, Wieghardt i el secretario.

Continuando la relacion del tema, el secretario dió lectura a las siguientes conclusiones:

IX. En el segundo ciclo el estudio de la historia comprenderá solo los grandes acontecimientos que señalan el desarrollo de la humanidad i cuadros de cultura que reflejen las fases mas salientes de su evolucion intelectual. Por lo tanto, los hechos que se mencionen se agruparán en orden a conseguir los propósitos anteriores, i no segun su enlace simplemente cronológico o siguiendo listas de soberanos. Entre éstos solo se

tratarán aquellos que sirvan como personificación de una época o que hayan ejercido influencia considerable en la historia.

X. La historia antigua de los pueblos orientales se reducirá, salvo escepciones, a una sencilla esposicion de su cultura.

XI. La historia contemporánea tendrá relativamente mayor estension que las demas, debiendo *contener el estudio de los inventos científicos i de sus aplicaciones a la industria i al comercio, que han trasformado la sociedad moderna.*

XII. En todo caso, las costumbres, las instituciones mas notables, en especial las que han servido de base o modelo a las nuestras, los progresos fundamentales de las ciencias i de las artes, i, en jeneral, todo lo que se comprende bajo el nombre de historia de la cultura, será objeto de una atencion preferente.

XIII. Cuando la naturaleza del asunto lo permita, se darán claras i simples nociones de educacion cívica.

Todas estas conclusiones fueron aprobadas por unanimidad, junto con la III que habia quedado pendiente en la sesion anterior.

Se pasó a tratar el tema XVI:

Metodología de la enseñanza de la botánica en los liceos de Chile

A propuesta del relator señor Reiche, se aceptaron las conclusiones que siguen:

1.ª La enseñanza de la botánica debe basarse sobre la flora de Chile;

2.ª Los programas deben ser regionales, a fin de que consulten las especies que son características o que existen en las comarcas en que han de aplicarse; i

3.ª No se podrán emplear textos que no cuenten con la aprobacion universitaria.

Por último, se puso en discusion el tema XIX:

Revision de los programas de ciencias físicas

Su relator el señor Stringe leyó las conclusiones que se espresan:

1.ª El estudio de la física en la instruccion secundaria por su importancia desde el punto de vista educativo e instructivo, debe tener mayor número de horas de clase.

2.ª Razones pedagógicas aconsejan no enseñar física en los dos primeros años de humanidades.

3.^a Conviene dividir la enseñanza de la física en dos ciclos consecutivos de dos años cada uno.

4.^a En los dos ciclos se tratará el total de la física, ensau-
chándose en el segundo la materia que se estudie en el pri-
mero, en el orden siguiente:

3.º I 5.º AÑOS

- a) Mecánica de los cuerpos sólidos, líquidos i gaseosos;
- b) Calor;
- c) Magnetismo.

4.º I 6.º AÑOS

- a) Electricidad estática; dinámica;
- b) Acústica;
- c) Óptica.

O tambien

3.º I 5.º AÑOS

- a) Mecánica de los cuerpos sólidos, líquidos i gaseosos.
- b) Calor;
- c) Acústica.

4.º I 6.º AÑOS

- a) Óptica;
- b) Magnetismo;
- c) Electricidad.

5.^a En el primer curso prevalecerá el método de induccion, derivando las leyes de experimentos con aparatos sencillos; en el segundo el método deductivo. No quedará, sin embargo, escludida del primer ciclo la deduccion, por cuanto se la ejercitará con problemas cualitativos i hasta donde sea posible, cuantitativos; ni del segundo, la induccion, que siempre habrá que ejercitarse en el establecimiento de nuevas leyes empíricas o causales, i en la formacion de hipótesis.

En el segundo ciclo se harán ejercicios prácticos.

6.^o Dado el tiempo que, segun los programas actuales, se dedica a la enseñanza de la física, los profesores deben ceñirse estrictamente al programa.

Las conclusiones anteriores, ménos la primera, fueron aprobadas, del mismo modo que las tres indicaciones siguientes que se refieren al tema XVI:

1.^a La del señor Poenisch sobre la conveniencia de empezar el 5.^o año con una recapitulacion de las materias importantes tratadas en el primer ciclo con el objeto de refrescar los conocimientos en que ha de apoyarse el estudio sistemático de la botánica;

2.ª La del señor Vargas para pedir que se formen láminas botánicas de especies chilenas; i

3.ª La del señor Wieghardt sobre la necesidad de no recargar en la enseñanza de la botánica la memoria de los alumnos, i de obligarles, en cambio, a ejercitar sus facultades comparativas i descriptivas.

Sesion en 23 de diciembre de 1902

Presidió don Juan N. Espejo i asistieron los señores Aguirre Vargas, Díez, Ducoing, Fernáudez, Guevara, Mac-Mahon, Poenisch, Stringe, Vargas, Vásquez Guarda, Vicuña i el secretario.

Se puso en discusion el tema XVI:

¿Qué debe comprender el estudio de la filosofía?

Se aceptaron las ideas contenidas en el siguiente trabajo leído por el señor Aguirre Vargas:

Esta tesis supone ya resuelta otra cuestion, i es la de si debe o no incluirse la enseñanza especial del ramo en el curso de estudios secundarios.

Es cierto que esta primera cuestion se resolvió ya entre nosotros, cuando en el plan de estudios secundarios aprobados por decreto supremo de 5 de abril de 1893, se hizo figurar la filosofía entre las materias de enseñanza en los años 5.º i 6.º del curso.

Conviene, sin embargo, recordar que los motivos jenerales que se han invocado por los tratadistas de pedagogía i a los cuales han cedido en parte algunas organizaciones escolares europeas, para suprimir el estudio del ramo en los colejos de instruccion secundaria, se refieren mas bien a la forma que al fondo de esta materia de enseñanza, sosteniendo algunos que lo que debe tratarse de conseguir en los cursos secundarios es el espíritu filosófico de los educandos por medio del aprendizaje realmente científico de las otras asignaturas. Se ha hecho valer, ademas, en los países europeos, para suprimir el estudio del ramo en los colejos secundarios, la circunstancia de figurar la filosofía, entre los ramos de las ciencias de instruccion superior. No han faltado tampoco observaciones que se basen en la dificultad de conseguir profesores suficientemente idóneos para un ramo como la filosofía, que requiere una consagracion especial.

En ninguna parte se ha pretendido, en consecuencia, eliminar del todo la enseñanza de este ramo, sobre todo la de la Lógica, cuya necesidad es universalmente reconocida tanto para dar unidad i fijeza a los demas conocimientos, como para completar la posesion del saber, por medio del empleo de los métodos indispensables para adquirirlo i comunicarlo.

En Chile no existe un curso universitario en que se comprenda la enseñanza de la Filosofía, la cual solo figura como ramo de aplicacion a la carrera del profesorado en el Instituto Pedagógico.

Suprimirla del plan de estudios secundarios, habria sido, pues, prescindir en absoluto de su enseñanza separada.

En cuanto a que los conocimientos o siquiera el espíritu de la Filosofía pudieran adquirirse en la enseñanza profunda i verdaderamente científica de los otros ramos del saber, nadie desconocerá que, ademas de la necesaria falta de coordinacion i de integridad de semejante aprendizaje, se tropezaria siempre con un hecho casi imposible de evitar: la falta de un profesorado bastante preparado dentro de una misma escuela, con ideales poderosos, secundado por una sociedad ilustrada, en centros de importancia intelectual.

Así, no sería, tampoco, aceptable que las nociones filosóficas se proporcionaran por los profesores de las demas asignaturas, en el ejercicio práctico de las diversas materias del curso.

Ha sido preciso entónces hacer figurar la Filosofía como ramo de enseñanza especial, en clase *ad hoc*, eso sí que reduciendo su estension i recomendando siempre a los profesores que no pierdan de vista que el objeto principal de su trabajo ha de ser que los estudiantes lleguen a servirse por sí solos de los conocimientos que adquieran.

Establecidos estos antecedentes, podrá preguntarse ahora: ¿Qué debe comprender el estudio de la Filosofía?

Desde luego, la Lógica, como lo reconoce nuestro actual sistema. Es ella la que nos da a conocer cuáles son los medios de que debemos valernos para investigar i para esponder la verdad. Es ella misma la que, enlazando todos los conocimientos particulares, en un solo conjunto, nos da la posesion del saber, sin vacíos ni contradicciones, en un cuadro sinóptico, en una clasificacion que señala su lugar a cada órgano i una lei superior al todo a que sirven.

Pero, para conocer lo lógico siquiera sea elemental, es preciso estudiar el oríjen del pensamiento, descomponerlo en sus formas simples, rastrear la produccion de la idea, arrancarla a su envoltura sensible, sorprenderla en el seno del fenómeno

psicológico primitivo! Es forzoso llegar hasta el espíritu humano, observar i conocer el agente de nuestro pensamiento, distinguirlo cuando percibe, cuando se conmueve, cuando obra: es preciso ir hasta la Psicología, como en parte lo hace el programa adoptado, i como deberá hacerlo todo aquel que desee conocer cual es la fuerza que produce los fenómenos que se presentan a su observacion, como el experimentador debe conocer, ante todo, las particularidades del instrumento que emplea.

En seguida, debe darse un paso mas adelante de la Biología i llegarse hasta el agente i el objeto de la Historia, hasta el sér que posee la ciencia i el arte, hasta el hombre como sér racional, no solo como mamífero humano.

I luego despues, como una aplicacion de las nociones así adquiridas, ¿quién negará la conveniencia de que esa existencia racional se dé cuenta de sus actos, de sus vinculaciones, sus deberes i derechos como persona i como unidad social?

Si hai empeño en que el curso de estudios secundarios sea cada vez mas científico, abandonando las antiguas tendencias simplemente artísticas, ¿cómo podrá ponerse en duda que tambien la juventud que frecuenta las clases debe tomar nota de la causa de sus deberes i de la razon de sus derechos?

No proscribamos, pues, las nociones de moralidad i apoyemos siquiera el concepto de la familia i el de la patria, en sus inmovibles instituciones, en sus sacrificios i en sus grandezas, en el jérmen de sus virtudes i de su progreso.

I para obtener un conocimiento mas exacto del saber actual i del camino recorrido para lograrlo, busquemos la indicacion histórica, somera pero resaltante, en las diversas épocas de los esfuerzos que ha hecho el hombre para alcanzar la posesion de la verdad filosófica.

La reseña de los principales sistemas, en las pasadas edades, hasta el dia de hoy, dará a los estudiantes, mas que en cualquiera otra leccion, los rumbos i la guia que reclama su espíritu para seguir siempre adelante, evitando graves errores.

El mayor desarrollo del ramo, la metafísica inclusive, o sean las conclusiones mas jenerales de la ciencia, deben reservarse para la ensenanza de la universidad, donde el curso superior de

humanidades pueda, con la alta enseñanza filosófica del Castellano, la Historia, la Literatura i la Filosofía completa, servir para la licenciatura de humanidades.

En conclusion, *el estudio secundario de la filosofía debe comprender nociones de psicología, la lógica formal, la inductiva i la científica, aplicaciones de moral doméstica i social, i una reseña crítico-histórica de los principales sistemas filosóficos que se relacionan con esta materia.*

Para esta modificacion no se necesitará ademas de las horas de clase, sino una revision del programa para sustituir por los nuevos elementos algunos detalles excesivos que contiene en clasificaciones de poca importancia práctica.

Se pasó despues a tratar del tema I:

**Estension de los programas de enseñanza secundaria:
relacion que deben tener entre sí**

El relator don Ricardo Poenisch presentó las conclusiones que se insertan en seguida:

I

Solicitar del Honorable Consejo de Instrucción Pública nombre una comisión para redactar los programas definitivos sobre las bases siguientes:

1.º Para cada una de las agrupaciones de ramos: Castellano i Lógica, Idiomas extranjeros, Historia Natural, Física i Química, Matemáticas i Cosmografía, Historia i Geografía se nombrarán tres miembros, de los cuales dos deben pertenecer al profesorado activo.

2.º Sin modificar sustancialmente los programas, cada rama de esta comisión ajustará la extensión del respectivo programa al acuerdo de Consejo de Instrucción Pública del 4 de noviembre de 1901, que fija el número de horas para cada asignatura.

3.º Con este fin, se señalarán a cada programa los temas que deben tratarse con preferencia en el orden lógico que les corresponde, agrupando en torno de ellos los detalles que son de segunda importancia. Se atenderá en la formación de estos programas al regionalismo que es preciso introducir en el ramo de Historia Natural, i se dividirá en lo posible, cada asignatura en dos círculos, uno para los tres primeros i el otro para los tres últimos años de humanidades.

4.º Terminadas las tareas de las sub-comisiones, la comisión se pondrá de acuerdo acerca del conjunto de los programas i de las tareas por escrito que deben exigirse en cada ramo, reglamentándolas si fuera posible. Las conclusiones se elevarán al Honorable Consejo de Instrucción Pública para que las examine i apruebe con las modificaciones que estime convenientes.

5.º La Sección de Instrucción Secundaria del Congreso Pedagógico solicita que los programas definitivos se promulguen a la brevedad posible.

II

Solicitar del Honorable Consejo de Instrucción Pública:

1.º Que reforme el Instituto Pedagógico en el sentido de que se espidan, además de los certificados de *primera clase* (facultad para enseñar en los seis años de humanidades), otros de *segunda clase* que habiliten al tenedor de ellos solo para enseñar en los tres primeros años de humanidades.

2.º Que los certificados de *primera clase* se espidan sólo a favor de individuos que poseen el título de bachiller en humanidades o matemáticas.

3.º Que se establezcan cuanto antes las asignaturas de Constabilidad i de Cosmografía en el Instituto Pedagógico.

III

Abrir un concurso de Metodología para cada ramo. La exposición de los métodos teóricos se acompañará de ejemplos prácticos i de lecciones modelos.

IV

1.º Recabar del Consejo de Instrucción Pública el nombramiento de visitadores de liceos permanentes, uno para la rejion boreal domiciliado en Copiapó, otro para la rejion central con residencia en Santiago, i el tercero para la rejion austral de la República con residencia en Concepcion.

2.º Los visitadores de liceos dependerán directamente del Consejo de Instrucción Pública i los rectores de liceos se comunicarán con esta autoridad por intermedio del visitador respectivo, escepcion hecha del Instituto Nacional, que es anexo a la Universidad del Estado.

V

Sistema de exámenes

§ 1.º Los exámenes para ser promovido de un año al inmediatamente superior se verificarán por escrito, salvo los casos contemplados en el § 4.º

§ 2.º Los exámenes de promocion del 1.º al 2.º, del 2.º al 3.º, del 4.º al 5.º i del 5.º al 6.º año de humanidades serán del réjimen interno de cada liceo i dirigidos por el rector del establecimiento, salvo el caso de que el visitador se encuentre presente.

§ 3.º Las tareas de pruebas de los alumnos corregidas por el profesor pasarán al archivo del respectivo liceo.

§ 4.º En vista de las notas obtenidas por los examinandos, el Consejo de Profesores declarará la promocion de los aprobados, sin someterlos a un examen verbal. Los que tuvieran nota insuficiente en una o dos de las agrupaciones de ramos, serán sometidos a un examen verbal. Aprobados en éste, tambien se les promoverá al año inmediatamente superior. Si resultaren

reprobados en uno o dos de los ramos, deben repetir el examen en marzo, por escrito i verbalmente en las mismas condiciones. Nuevamente reprobados, deberán repetir el año en que han fracasado, sin ulterior recurso.

§ 5.º Los exámenes finales del 3.º i 6.º años serán presididos por el visitador rejional respectivo o en subsidio por un delegado especial del Consejo de Instruccion Pública. La forma de los exámenes será la misma que la indicada en los párrafos anteriores, pero el delegado del Gobierno (visitador o delegado especial) tendrá el derecho de proponer todos los temas para los exámenes escritos o verbales.

§ 6.º El examen de promocion del 3.º al 4.º año se considerará como título para ser preferido para ciertos empleos subalternos en la Direccion de Correos i Telégrafos, de Ferrocarriles, Administracion Judicial, etc., i como indispensable para incorporarse en las escuelas Técnicas, Comerciales, Militar, Naval, etc.

§ 7.º El *certificado de madurez*, v. gr.: el certificado de haber rendido el examen del 6.º año en algun liceo del Estado, exime al tenedor de él del sorteo establecido actualmente para el bachillerato.

La comision acordó dejar en estudio las conclusiones precedentes para pronunciarse sobre ellas en una próxima conferencia.

Puesto en estudio el tema X:

Idioma Patrio i Estudio i revision de los programas i Metodología,

su relator don Julio Vicuña Cifuentes propuso las conclusiones que se insertarán en el acta próxima.

El último tema discutido fué el VI:

¿Debe mantenerse con uniformidad el mismo número de cursos en todos los Liceos de la República de igual categoría?

Sobre el cual se aceptaron las conclusiones presentadas por el relator señor Ducoing i que se espresan en seguida:

Los liceos de la República son de dos clases, segun la lei; pero en realidad de una, porque tienen un programa uniforme.

Se trata de saber si conviene crear liceos rejionales con programas propios.

El fin formal de la enseñanza es uno mismo en todas las rejiones i partes.

Lo que está sujeto a variaciones es la suma de conocimientos necesarios para cumplir el fin real de la enseñanza.

Estas variaciones puede hacerlas cada profesor dentro de los programas vijentes cuando solo los adicionen, i cuando los contrarién pueden llevarse a cabo en conformidad a lo que dispone el inc. 4.º del art. 31 de la lei de 9 de enero de 1879, es decir, con acuerdo del Consejo de Instruccion i la Facultad respectiva.

1.º Debe mantenerse en jeneral la uniformidad en los programas de enseñanza secundaria, sin perjuicio de las modificaciones de detalle que proponga cada profesor.

2.º Las variaciones dirigidas a adicionar los programas por razon de exigencias rejionales puede hacerlas cada profesor de acuerdo con el rector del establecimiento respectivo.

En caso que esas variaciones contrarian los programas, será necesario el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública o de la Facultad respectiva.

Sesion en 25 de diciembre de 1902

Presidió don Juan N. Espejo i asistieron los señores Díez, Fernández, Guevara, Johow, Mac-Mahon, Poenisch, Stringe, Vicuña, Wieghardt i el secretario.

Se aceptaron las conclusiones presentadas por don Federico Johow sobre el tema XVIII:

Revision del programa de Ciencias Naturales

(Historia natural, biología e hjiene)

I. No se debe introducir ninguna alteracion esencial en la materia que en la segunda division del programa de estos ramos se halla especificada i que abarca:

1. *En botánica.* — Las nociones jenerales de morfología esterna, las bases de la clasificacion, el conocimiento de las familias mas importantes i de sus principales representantes chilenos i extranjeros, i por último algunas nociones de biología i jeografía vegetal.

2. *En zoología.* — La morfología esterna, anatomía i biología de algunos representantes de todos los tipos del reino animal, la clasificacion zoológica i algunas nociones de anatomía, paleontología i jeografía animal.

3. *En biología e higiene.* — Los elementos de histología vegetal i animal i de fisiología vegetal, la teoría de la evolucion, una reseña sobre la anatomía i fisiología del hombre i los preceptos hijiénicos mas importantes.

II. La distribucion de esta materia en los seis años de humanidades es susceptible de modificaciones i se impone, si queda definitivamente adoptada la division de la enseñanza en dos ciclos, el primero de los cuales abarca el programa de los liceos de segunda clase.

En esta emergencia, habria que reducir considerablemente la materia del tercer año, sobre todo en lo relativo a los animales artrópodos, i debería incorporarse, en cambio, al programa de tercer año, la materia del cuarto convenientemente reducida. Lo que actualmente se enseña en el quinto i en el sexto año pasaria a formar la materia del cuarto y quinto respectivamente, i en cuanto al sexto año, se dedicaria todo entero a una recapitulacion sistemática (es decir no concéntrica) de toda la materia estudiada desde el primero hasta el quinto año. Tal innovacion se recomienda tambien considerando el caso de que se modifique la prueba del bachillerato de humanidades en el sentido de incluir en ella los ramos de matemáticas i de ciencias naturales.

Se aprobó la conclusion propuesta por don Francisco MacMahon i don Moises Vargas sobre el tema XXI:

Reglamento interno de los Liceos

Comprendiendo el tema varias materias que se van a discutir en el Congreso Pedagógico, seria conveniente pedir al Congreso de Enseñanza que adopte como conclusion la de indicar al honorable Consejo de Instruccion Pública la conveniencia de nombrar una comision que, tomando en cuenta las conclu-

siones del Congreso, elabore un proyecto de reglamento de liceos, ya que hoy día no están éstos sometidos a una reglamentación uniforme e invariable que tenga la sanción gubernativa.

Sobre el tema V:

¿Conviene que todos los Liceos de instrucción secundaria sean del mismo grado?

El relator don Ezequiel Fernández llegó a la conclusión de que conviene dejar las cosas tal como están, esto es, que los liceos sean de 1.^a i 2.^a clase.

El mismo señor Fernández presentó el siguiente proyecto de lei:

Supervijilancia de los Liceos

ARTÍCULO PRIMERO.—Créanse seis plazas de visitadores de liceos dependientes del Consejo de Instrucción Pública.

ART. 2.º Los visitadores serán de dos clases: de cursos i de asignaturas.

ART. 3.º Corresponde a los de curso ejercer la visita en los tres primeros años de humanidades.

Los de asignatura la ejercerán por grupos de ramos en los tres últimos años de humanidades.

ART. 4.º Para los efectos de la visitacion por cursos se dividirá el país en tres zonas, correspondiendo una a cada visitador.

Los visitadores de asignaturas la ejercerán en todo el territorio de la República i en la forma que determine el Consejo de Instruccion Pública.

ART. 5.º La primera zona será desde Tacna hasta la provincia de Santiago.

La segunda comprenderá la provincia de Santiago i se extenderá hasta la de Concepcion.

La tercera abarcará la de Concepcion i demas provincias del sur, incluso el territorio de Magallanes.

ART. 6.º El domicilio de los visitadores de cursos lo fijará el Consejo de Instruccion Pública, i el de los de asignaturas será la ciudad de Santiago.

ART. 7.º Para los efectos de su nombramiento i destitucion los visitadores estarán sujetos a las mismas reglas que los rectores de liceos.

ART. 8.º Rije respecto de los visitadores el art. 44 de la lei de 9 de enero de 1879.

ART. 9.º Para ser nombrado visitador de cursos se requiere: 1.º estar en posesion del título de Profesor de Estado; i 2.º haber servido una asignatura en algun liceo del Estado, a lo ménos por tres años.

Podrán ser nombrados tambien visitadores de cursos los rectores de liceos de segundo órden i los profesores que sin título oficial hayan servido por seis años una asignatura en algun liceo del Estado.

ART. 10. Para ser nombrado visitador de asignaturas se requiere: 1.º estar en posesion del título de Profesor de Estado; i 2.º haber servido una asignatura en algun liceo del Estado, a lo ménos por cinco años.

Podrán ser nombrados tambien visitadores de asignaturas los rectores de liceos de primer órden i los profesores que sin título oficial hayan servido por diez años una asignatura en algun liceo del Estado.

ART. 11. Los visitadores de cursos gozarán de una remune-

racion de cinco mil pesos anuales, mas un viático de ocho pesos diarios cuando por motivos del servicio tengan que salir de la ciudad de su residencia.

Los de asignaturas gozarán de una remuneracion de seis mil pesos anuales, mas un viático de diez pesos diarios cuando por asuntos del servicio tengan que salir de la ciudad de Santiago.

ART. 12. Un reglamento especial dictado por el Consejo de Instruccion Pública, determinará las atribuciones i obligaciones de los visitadores.

El señor Julio Vicuña entregó a la mesa las conclusiones a que se refiere el acta anterior:

1.° El estudio teórico de la Gramática debe hacerse conjuntamente con el del idioma patrio, que por ser el único conocido de los alumnos, es el centro natural del aprendizaje de las demas lenguas.

2.° Este estudio será rigurosamente concéntrico en los dos primeros años, i comenzará a ser sistemático en el tercero, para terminar definitivamente en el cuarto.

3.° El estudio del desarrollo histórico de la lengua castellana se hará en los años quinto i sexto.

4.º El estudio de la literatura, meramente objetivo i elementalísimo en los dos primeros años, se formalizará en el tercero i terminará en el cuarto. En todo caso, deberá limitarse a la parte fundamental i fija de la literatura preceptiva, desentendiéndose en absoluto de las tan numerosas cuanto antojadizas e inútiles clasificaciones de los textos en uso.

5.º En el tercer año se darán ligeras nociones de la historia de la literatura chilena.

6.º El estudio de la historia de la literatura española se desarrollará en los tres últimos años, en la forma siguiente:

4.º año — siglos XIX i XVIII

5.º „ — „ XVII i XVI

6.º „ — „ XV hasta los orígenes.

7.º Debe recabarse por todos los medios el que se restituyan a la asignatura de Castellano las cinco horas que se le han quitado, i sin las cuales ningun programa racional podrá desarrollarse.

El señor Hanssen, relator del tema IX:

Los testos de enseñanza. ¿Debe exigirse la uniformidad en la adopcion de ellos?

envió a la secretaría las siguientes conclusiones que habian sido aprobadas en una sesion anterior:

I. Los testos se pueden dividir en tres categorías:

a) Testos que dan un esqueleto de la materia.

b) Testos que desarrollan la materia.

c) Testos que dan mas de lo que debe aprender el alumno.

La categoría *a* es la que conviene mas a los cursos inferiores. La categoría *c* se puede recomendar únicamente para los cursos superiores.

Por lo demas, cada una de estas categorías presenta ciertas ventajas i ciertos inconvenientes.

II. Libros auxiliares: mapas, tablas de logaritmos, libros de lectura, etc.

Se debe llamar la atencion especialmente hácia el libro de lectura castellana:

a) El libro de lectura de enseñanza primaria debe comunicarle al alumno ilustracion jeneral.

b) El libro de lectura de enseñanza secundaria debe tener un carácter literario.

III. ¿Debe exijirse la uniformidad en la adopcion de ellos?

La adopcion de textos únicos tiene sus inconvenientes. Conviendria hacer cumplir la disposicion actual que existe sobre la materia.

Sobre el tema XXIII:

El inspectorado. Reorganizacion de este servicio

los relatores espusieron las ideas siguientes:

El inspectorado en la forma en que está establecido actualmente presta mui escaso concurso a la accion educadora de los establecimientos de instruccion. Este concurso que es mui reducido en lo que se refiere a la educacion en jeneral del niño es completamente nulo respecto de la cooperacion que se podria esperar de él en la instruccion de los alumnos.

Esto se debe entre otras causas a las siguientes: la falta de preparacion i especialmente pedagógica de los jóvenes de que en jeneral está compuesto el inspectorado; la falta de todo estímulo que éste encuentra en el desempeño de su pasajera i difi-

el mision, i por último, a que la casi totalidad de las personas que sirven en el inspectorado tienen otras tareas i otras preocupaciones a las que dedican de un modo preferente su atencion i actividad.

Se hace necesario, pues, tomar medidas que cambien por completo el actual sistema i estas medidas no pueden ser otras que las tendentes a incorporar a este servicio a aquellas personas que desligadas de toda otra clase de trabajos, dediquen todo su tiempo i accion a la verdadera carrera pedagójica i a todo lo que con ella tenga relacion, consagrandolo toda su actividad i esfuerzos al buen desempeño de tan difícil i laboriosa mision i pudiendo encontrar tambien dentro de ella las satisfacciones i recompensas a que las hacen acreedoras su dedicacion i sus sacrificios.

Creemos que la mejor forma de llegar a este resultado es sustituir el actual sistema paulatinamente i a medida que los medios i las circunstancias lo permitan, por el siguiente: Los puestos de inspectores serán desempeñados por los profesores titulados mas jóvenes que haya en los liceos; en los establecimientos de instruccion que existen en Santiago podrán tambien ser desempeñados por los alumnos mas aventajados del Instituto Pedagójico, a quienes se les deberá tener en cuenta estos servicios para los puestos a que puedan ser promovidos mas tarde; el mayor trabajo que les demanden los profesores los servicios que presten como inspectores será debidamente remunerado; el tiempo que los profesores sirvan como inspectores, lo mismo que el que en calidad de tales sirvan los estudiantes de pedagogía, les será tomado en cuenta tanto para el goce de los premios como para los derechos a la jubilacion.

Finalmente, el secretario presentó sobre el tema:

Escursiones para la enseñanza intuitiva de la jeografía

las conclusiones que siguen:

1.º Las escursiones escolares obligatorias durante los 6 años de humanidades son una de las mas imperiosas exigencias de la enseñanza jeográfica.

2.º Las escursiones tienen por objeto ejercitar las facultades de observacion, enseñando a conocer i estudiar la naturaleza en sí misma, i dirigir el aprendizaje intuitivo de cierto número de nociones i fenómenos jeográficos.

3.º El profesor debe estrictamente limitarse a estimular las observaciones, teniendo presente que en esta clase de trabajos un solo descubrimiento, por sencillo que sea, que un niño rea-

lice por sí mismo, vale mas que cien hechos aprendidos de los labios del maestro.

4.º Las escursiones deben prepararse de antemano por el profesor, segun un programa graduado de materias, que se formará consultando las circunstancias jeográficas especiales de cada comarca.

Convendria que los profesores de ciencias naturales i de matemáticas cooperaran a la obra del de jeografia.

5.º Como un complemento de las escursiones jeográficas, es indispensable introducir en la enseñanza respectiva la costumbre de obligar al niño a hacer con método, en cuadernos especiales, observaciones propias, que correspondan naturalmente a su grado de desarrollo, sobre ciertos fenómenos de fácil constatacion, como ser los que se refieren a la temperatura, marcha del sol, humedad, lluvias, nubes, presion, etc.

En los primeros años no es necesario gran exactitud, bastando que el alumno anote en lenguaje vulgar los fenómenos i descubra las relaciones mas visibles que existan entre ellos; pero desde el tercer año hará uso de los aparatos físicos correspondientes que conozca i se le exigirá mayor escrupulosidad, iniciándole poco a poco en los procedimientos i terminología que emplea la ciencia.

JUAN N. ESPEJO,
Presidente.

Julio Montebruno L.,
Secretario.

TEMAS QUE SE TRATARÁN EN LA SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

I. Estension de los programas de enseñanza secundaria i relacion que deben tener entre sí.

RELATOR: don *Ricardo Pœnisch*.

II. Correlacion entre los diversos órdenes de la enseñanza i engranaje que convendria establecer al final del tercer año con los estudios que han de hacerse en los establecimientos prácticos especiales.

RELATOR: don *Francisco Araya Bennett*.

III. ¿Qué medios deben emplearse para asociar a las familias en la obra de la enseñanza i de la educacion?

RELATOR: don *Francisco Mac-Mahon*.

IV. ¿Conviene que todos los liceos de instruccion secundaria sean del mismo grado?

RELATOR: don *Ezequiel Fernández*.

V. ¿Deben mantenerse con uniformidad el mismo número de cursos i la materia de los programas en todos los liceos de la República de igual categoría?

RELATOR: don *Arcadio Ducoing*.

VI. ¿Conviene establecer una oficina central de útiles de enseñanza secundaria?

RELADORES: don *Abraham Vera* i don *Tomas Guevara*.

VII. Los textos de enseñanza. Debe exigirse la uniformidad en la adopción de ellos.

RELATOR: don *Federico Hanssen*.

VIII. Idiomas extranjeros. Revisión de los programas. Metodología general i textos. Importancia de la traducción para la enseñanza de estos idiomas.

RELADORES: don *Rodolfo Lenz* i don *Antonio Díez*.

IX. Idioma patrio. Estudio i revisión de los programas. Metodología.

RELATOR: don *Julio Vicuña C.*

X. Historia i geografía: revisión de los programas.

RELATOR: don *Julio Montebruno*.

XI. Escursiones geográficas.

RELATOR: don *Julio Montebruno*.

XII. Metodología de la historia.

RELATOR: don *Enrique Molina*.

XIII. Material de enseñanza en geografía i en historia. ¿Qué condiciones pedagógicas debe llenar un mapa?

RELATOR: don *Moises Vargas*.

XIV. ¿Conviene separar el estudio de la geografía de la historia?

RELATOR: don *German Wiegardt*.

XV. ¿Qué debe comprender el estudio de la filosofía?

RELATOR: don *Vicente Aguirre Vargas*.

XVI. Revisión de los programas de ciencias matemáticas.

RELATOR: don *Augusto Tafelmacher*.

XVII. Revisión de los programas de ciencias naturales.

RELATOR: don *Federico Johow*.

XVIII. Révision de los programas de ciencias físicas.

RELATOR: don *Jerman Stringe*.

XIX. ¿Qué estension debe darse a los trabajos manuales en las preparatorias para que puedan servir de base en la educación industrial?

RELATOR: don *Joaquin Cabezas*.

XX. Reglamento interno de los liceos.

RELADORES: don *Francisco Mac-Mahon* i don *Moises Várgas*.

XXI. El inspectorado. Reorganizacion de este servicio.

RELADORES: don *Francisco Mac-Mahon* i don *Moises Várgas*.

XXII. Organizacion de los libros de oficina i contabilidad de los liceos. Estadística de la enseñanza secundaria.

RELATOR: don *Evaristo Molina*.

XXIII. La enseñanza de las ciencias naturales desde el punto de vista de sus aplicaciones prácticas.

RELATOR: don *Gaston Lavergne*.

XXIV. Metodología de la enseñanza de la botánica en los liceos de Chile.

RELATOR: don *Cárlos Reiche*.

XXV. Provision de becas en los liceos de enseñanza secundaria.

RELATOR: don *Enrique Matta Vial*.

